

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

1.- Se consideran proyectos subvencionables la prestación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica dirigidos a:

A. Facilitar la protección de derechos de propiedad industrial, tanto innovaciones técnicas (que pueda referirse a cualquiera de las etapas que transcurren desde la solicitud hasta la obtención o renovación de patentes o modelos de utilidad) como innovaciones de diseño (diseño industrial). No serán subvencionables los costes ligados a la obtención de marcas y nombres comerciales.

B. Facilitar el acceso a las deducciones fiscales por la realización de actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) e Innovación Tecnológica (IT) consistentes en:

1. Informes motivados acerca del contenido en I+D e IT de las actividades, y los gastos e inversiones asociados a las mismas.
2. Consultas vinculantes acerca de la naturaleza de I+D e IT de los proyectos.
3. Acuerdos previos de valoración de los gastos imputables a actividades de I+D e IT

C. Asesorar a la empresa en materia de innovación con el fin de implantar en la misma alguno de los siguientes sistemas de eficiencia productiva y/o de mejora organizativa:

1. Proyectos de implantación de sistemas de gestión de la producción basados en modelos reconocidos de mejora de procesos (Lean Manufacturing, Six Sigma, Kaizen, etc).
2. Proyectos de implantación de modelos de gestión de la calidad dirigidos a mejorar la eficiencia organizativa y el funcionamiento de la empresa (EFQM, Sistemas de Gestión de Calidad Total o similares).
3. Proyectos de diseño de nuevos productos, incluyendo envases y embalajes, que comprenderán la definición de las condiciones técnicas y formales que ha de tener el nuevo producto, envase o embalaje y la materialización de estas especificaciones en un prototipo industrializable (en el caso de productos), o en una maqueta funcional (en el caso de envases o embalajes).
4. Proyectos de implantación de sistemas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.
5. Proyectos para la obtención de una certificación en ciberseguridad y/o confianza digital.

D. Asesorar a la empresa en materia de innovación en sus procesos de gestión y organización mediante la implantación de las soluciones de computación en la nube (Cloud Computing) más adecuadas para mejorar su eficiencia.

En todo caso, **no se consideran subvencionables:**

1. Los servicios y trabajos que estén destinados a financiar gastos relacionados con la actividad habitual de la empresa.
2. Las licencias para sistemas operativos y aplicaciones informáticas comerciales.
3. La formación y los estudios de mercado.

2.- Los proyectos deben reunir los siguientes requisitos:

a) El beneficiario debe presentar la solicitud de subvención antes de comenzar a trabajar en el proyecto, indicando el nombre y el tamaño de la empresa, la descripción del proyecto, incluidas sus fechas de inicio y finalización, su ubicación, la lista de los costes y el tipo de ayuda e importe de la financiación pública necesaria para su realización.



b) Los desarrollos e investigaciones que den o hayan dado lugar a los derechos de propiedad industrial que se pretende proteger deben haber sido realizados o se realizarán en un centro de trabajo de Castilla y León.

c) Los proyectos de implantación previstos en los apartados C y D anteriores deberán incluir:

4. Una fase de diagnóstico, con el objetivo de conocer la situación de partida de la empresa y tener una visión global de la misma que facilite la orientación adecuada del proyecto.
5. Un plan de actuaciones concreto, priorizado y orientado a resultados.
6. El desarrollo y la ejecución material del citado plan dentro de los plazos establecidos.

d) Los proyectos de diseño del producto, o envases y embalajes, han de ser novedosos para la empresa de modo que ésta dé un salto cualitativo respecto a su situación de inicio. A estos efectos, la empresa acreditará en memoria técnica este extremo, definiendo su situación de partida, el detalle del nuevo producto envase o embalaje, la justificación empresarial de su necesidad, así como los hitos y su detalle presupuestario.

En el caso de envases y embalajes deberá acreditarse además una alta dificultad de fabricación y elevado desarrollo técnico.

e) En todo caso, los proyectos subvencionados se desarrollarán en centros de trabajo ubicados en Castilla y León.

f) Deberán alcanzar la puntuación mínima establecida en función de los criterios de valoración que se determinen en esta convocatoria.

g) El proyecto tiene que ser viable desde el punto de vista técnico.

h) Todos los conceptos de gastos deberán haber sido ejecutados con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda y pagados antes de la finalización del plazo de justificación.

i) Los servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica se llevarán a cabo por consultores con experiencia acreditada en la materia objeto de cada proyecto. En este sentido, se acreditará en memoria técnica la especialización y experiencia del equipo de trabajo que vaya a realizar la implantación en, al menos, los dos últimos años.

Los consultores **no estarán vinculados** a través de acciones o participaciones ni directa ni indirectamente con la empresa solicitante.